

EDICTO No.034-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° GIF-121 se ha proferido la resolución VCT-001413 de fecha doce (12) de diciembre de 2019 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No. 001016 del 26 de noviembre de 2018 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y UNA SUBROGACIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GIF-121"*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: RECHAZAR el recurso de apelación presentado por el señor **CIRO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** en calidad de apoderado de la señora **SONIA CRISTINA GELVEZ BUITRAGO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la sociedad **GELTHOM MINING S.A.S.**, identificada con el NIT. 9005617768, a la sociedad **RIV SERVICIOS GENERALES S.A.S.** identificada con el NIT. 8050290702 a través de sus representantes legales o quien haga sus veces, a los señores **ALEJANDRO JOSE GIRALDO GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.164.017 y **ARIEL RAMIRO GAITÁN QUIROGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.161.593, en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. **GIF-121** y a la señora **SONIA CRISTINA GELVEZ BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía No. 20.905.030, a su apoderado judicial **CIRO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.087.678, en su defecto procédase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por entenderse agotada la actuación administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veinticuatro (24) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa